



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 175.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 6 de marzo de 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de setiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

El viaje de trabajo de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 7 al 9 de marzo del año en curso, a fin de realizar in situ el control de asistencia, permanencia en la sede de funciones, las labores realizadas por los funcionarios permanentes y contratados y la verificación de la gestión operativa y financiera del Consulado General de la República del Paraguay en dicha ciudad.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 7 al 9 de marzo de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____